

M. J. Ov. el 15 de Julio de 1784



13-1211

Empleados
del Mar
de Sumana

declaran en el sueldo de uno



+

En Carta de 30 de Junio de 1781 número 564, participó el Intendente anterior a U.S. haber separado a D. Francisco Joseph de Suruga del Empleo de Feriente de Guarda mayor de Cumana en cumplimiento de la Real orden de 22 de Marzo de 1780, y concediéndole el permiso que solicitó para justificar su conducta, ofreciendo dar cuenta de las Resultas, como lo executó en Carta de 8 de Enero de 1782. num.º 612 con Testimonio de todo lo actuado, participando haberle reintegrado en dho Empleo a consecuencia de haber justificado sus buenos procedimientos ninguna ingerencia en el trato furtivo de que se le acusó, y si por el contrario mucho celo, y actividad en el desempeño de su estimerio, de que tambien informó ese Capitan General hallando



se al Governador de Cumanà en Carta
de 2 de Diciembre de 1781 acompañan-
do igual testimonio al que remitió Aca-
los, y la representación que en Taxon
de todo produjo el Interesado.

Con presencia de todo y del
ultimo expediente promovido por el
mismo Surra que remitió U.S. con
Carta de 4 de Octubre del año ultimo
Num.^o 12 en solicitud de aumento de
sueldo, por no disfrutar sino el de
dociientos pesos, mitad del que está arri-
gado al empleo de Guarda mayor, ha
Resuelto S. C. M. se le abone el todo de
los quatrocientos pesos de la Dotacion
de este Empleo desde que entro à ser-
virlo en Calidad de Fiemte, continu-
ando en la misma clase hasta nue-
ba providencia como interino, y de
su Real Orden lo aviso a U.S. pa-
ra que disponga su cumplimiento
Dios guarde a U.S. mucho S



años Madrid 15 de Julio
de 1784

José Salazar

2



Dr. Intend. de Caracas.



[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]